

1. - La 11ª Muestra de Cortometraje de Pasaia IKUSKA 2009 se celebrará en Pasaia (Gipuzkoa) en noviembre de 2009.
2. - Podrá participar cualquier persona de cualquier procedencia, con excepción de las vinculadas a la organización.
3. - La fecha de realización será posterior al 1 de enero de 2008 y la duración máxima de cada corto será de 30 minutos.
4. - El tema y género serán libres. Los trabajos podrán ser tanto mudos como sonoros.
5. - Solo Podrán ser seleccionadas obras cuyos diálogos y/o subtítulos (si los tuviera) sean en euskera o castellano.
6. - La recepción de participantes se realizará hasta las 18 horas del día 11 de Septiembre de 2009.
7. - Cada cortometraje deberá presentarse en DVD. Junto con esta copia en DVD se deberá enviar:
 - Fotograma del cortometraje.
 - DNI del director o productor.
 - Ficha de inscripción rellenada, que se encuentra publicada en www.ikuska.net , o en su defecto una ficha con los siguientes datos:
 - Titulo del cortometraje
 - Nacionalidad y/o provincia.
 - Año de producción.
 - Duración.
 - Idioma original e idioma de los subtítulos.
 - Director/a, producción y guión.
 - Intérpretes y sinopsis.
 - Persona de contacto, email y teléfono.
 - Premios y menciones.
 - Página web.

Todo ello se deberá de enviar a una de estas dos direcciones (preferentemente al apartado de correos):

Trintxer Kulturala Avda. Ulía 13 bis, bajo. 20110 Pasaia Gipuzkoa	Trintxer Kulturala Apto. De Correos 35 20110 Pasaia Gipuzkoa
--	---

8. - Un comité designado a tal efecto realizará una selección de los trabajos inscritos para determinar los participantes a concurso y en las secciones paralelas de la Muestra. El Festival comunicará a los seleccionados su participación. Así mismo, con los cortometrajes **producidos en Gipuzkoa** que no participen en la sección a concurso o en las secciones paralelas se hará una selección que optará al **Premio Gipuzkoa**.
9. - El jurado que decidirá el ganador de cada uno de los premios estará compuesto por varias personas designadas por la organización. Sus decisiones serán inapelables y se harán públicas durante el acto de clausura de la Muestra. Los premios podrán ser declarados desiertos por parte del jurado.
10. - Las obras premiadas recibirán un trofeo y un premio en metálico. Las cuantías económicas de los premios serán las siguientes:

1º premio IKUSKA 2009	1200 €
Mejor dirección	600 €
Mejor actriz	500 €
Mejor actor	500 €
Premio especial del Jurado	500 €
Premio del Público	500 €
Premio Gipuzkoa	500 €
11. - Los autores premiados deberán recoger personalmente el trofeo, o delegar en algún componente de su equipo técnico o artístico. En caso contrario, la organización se reserva el derecho de no hacer entrega del premio en metálico correspondiente.
12. - El premio en metálico del 1º Premio y del Premio Gipuzkoa será abonado al productor o empresa productora que figure en la ficha de inscripción del cortometraje. Este punto será aplicable también al Premio especial del Jurado en el caso de que sea otorgado a un cortometraje y no a una persona concreta. Todos los premios serán abonados mediante transferencia bancaria en fechas posteriores a la finalización del festival.
13. - Los gastos de envío correrán a cargo del participante. El Festival no se hace responsable de los deterioros o pérdidas que puedan sufrir los trabajos, por lo que aconseja no enviar originales.

14. - Las copias enviadas para la selección pasarán a formar parte del archivo de la Muestra. Los autores y/o productores de los seleccionados autorizan a la organización de IKUSKA 2009 a hacer uso de extractos de los mismos para su difusión en medios de comunicación, sin fines comerciales, hasta un máximo de 3 minutos o un 10% de la duración del cortometraje. Así mismo, los datos técnicos y artísticos que figuren en la ficha de inscripción (título, duración, director, etc.) serán incluidos en las publicaciones del Festival.

15. - Los cortometrajes seleccionados podrán ser proyectados fuera de la propia Muestra, en actividades relacionadas con la juventud, la mujer, la educación, etc. y en colaboración con asociaciones de ámbito local **sin fines comerciales y sin ánimo de lucro.**

16. La persona, empresa, sociedad, etc. que inscribe el cortometraje debe de cerciorarse de que está autorizada para ello y que la participación en IKUSKA 2009 no daña los derechos de terceras personas, patrocinadores, etc. Además eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal en la que pudiera incurrir.

17. - La organización se reserva el derecho de modificar estas bases, resolver cualquier eventualidad, o suspender el certamen. De ser así, los participantes serán avisados.

18. - La inscripción a esta XI Muestra de Cortometrajes significa la aceptación total de estas bases.